REGISTRADO
ALBERTINA T. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

MODIFICA ORDENANZA N°253. ASIGNA DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA A LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE.-

BUENOS AIRES, 1° de junio de 1977.

VISTO la nota S.F.2-10-77 de la Facultad Regional Santa Fe por la que solicita se disponga el funcionamiento del Departamento de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas en su solicitud por la unidad académica aportan elementos de juicio que merecen ser considerados.

Que la ordenanza N°253, que regula la asignación de departamentos en cada unidad académica, prevé en su artículo 4°los ajustes que en cada caso correspondiera realizar.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución N°538/76 del Ministerio de Cultura y Educación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Incorporar en el anexo de la ordenanza N°253, el Departamento de Extensión Universitaria en la Facultad Regional Santa Fe a partir del 1°de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Archívese.-

ORDENANZA N° 269

N.G.